

PRIMERA SALA**SESIÓN PÚBLICA****MIÉRCOLES 10 DE AGOSTO DE 2022**

En la Ciudad de México, a las doce horas con diez minutos del diez de agosto de dos mil veintidós, se reunieron en el salón de sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar sesión pública ordinaria, los Señores Ministros Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, Presidenta de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández estuvo ausente previo aviso a la Presidencia de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número veintiséis celebrada el trece de julio de dos mil veintidós, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

LISTA NÚMERO 1

Después dio cuenta el **Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 494/2022

Interpuesto por Valspar Aries Coatings, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y otra, en contra del proveído de veintidós de febrero de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 730/2022.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 353/2021

Entre las sustentadas por el Pleno en Materia Penal del Sexto Circuito, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; así como los Tribunales Colegiados Segundo, Quinto y Vigésimo Segundo, todos en Materia Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

23/2022

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, integrante de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 445/2021, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Más adelante, el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los amparos directos en revisión siguientes:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5475/2021

Interpuesto por María de los Ángeles Delgadillo, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 457/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5476/2021

Interpuesto por Ramón de la Rosa Mera, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 462/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5507/2021

Interpuesto por Roberta Villarreal Peña, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 494/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5510/2021

Interpuesto por Romeo Gutiérrez de la Garza, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 495/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5512/2021

Interpuesto por Demetrio López Martínez, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 496/2021.

En los proyectos de referencia, se propuso desechar los recursos de revisión; dejar firmes las sentencias recurridas y declarar sin materia las revisiones adhesivas.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1973/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Quinto Circuito, en el juicio de amparo 195/2020.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 366/2022

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 613/2021, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena manifestó que en el amparo directo en revisión 1973/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 2

Enseguida dio cuenta el **Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONFLICTO COMPETENCIAL 147/2022

Suscitado entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

Este asunto continúa en lista, por petición de la Ministra Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 51/2020

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 942/2013.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida bajo las consideraciones precisadas en esta resolución y conceder el amparo a las quejas, en los términos señalados en la presente ejecutoria.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5937/2021

Interpuesto por Juan Carlos de la Barrera Vite, en contra de la resolución dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 68/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO EN REVISIÓN 168/2022

Interpuesto por Leche Sanitaria, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra del fallo pronunciado por el Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 29/2021.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para que dicte la sentencia que corresponda.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1633/2022

Interpuesto por Isaac Alejandro Pineda Hernández, en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 124/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 344/2021

Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Quinto, Décimo Segundo, Décimo Tercer, Décimo Octavo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercer, todos en materia Administrativa del Primer Circuito y así como el Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es incompetente para resolver la posible contradicción suscitada entre los Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Primer Circuito, a que se refiere este expediente; remitir la denuncia correspondiente al Pleno en Materia Administrativa del Primer Circuito para los efectos legales conducentes y declarar que no existe contradicción en términos de esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 47/2022

Entre los sustentados por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo en revisión 51/2020, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 5937/2021, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio; por su parte el Ministro González Alcántara Carrancá se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Inmediatamente dio cuenta el ***Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo***, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 997/2022

Interpuesto por Alejandro Guzmán Martínez, en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 151/2020.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1944/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 186/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 4/2021

Promovido por Abastecedora Uruguay, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Pedro Moreno Piedra, en contra del Consejo de la Judicatura Federal.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante, el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 503/2022

Interpuesto por J. Paz Alvarado Pérez, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, en el juicio de amparo 302/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5709/2021

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 358/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión modificar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1455/2022

Interpuesto por Sergio Leyva Gamboa y otros, en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 227/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y dar vista al Ministerio Público en términos de la presente resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 435/2022

Interpuesto por Manuel Jordán Mendoza Xolo, en contra del auto de tres de marzo de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el expediente varios 198/2021-VAJ.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 5709/2021, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento uno, ciento ocho y ciento once, del proyecto de resolución que se puso a consideración, asimismo se reservó su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Acto seguido dio cuenta la **Maestra María Dolores Igareda Díez de Sollano**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 13/2020

Promovido por Luis Antonio Diosdado Torres, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Ecatepec del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

JUICIO ORDINARIO FEDERAL 7/2020

Promovido por Supervisores Técnicos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

RECURSO DE APELACIÓN 3/2022

Interpuesto por Hycsa Edificaciones y Proyectos, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra del proveído de tres de enero de dos mil veintidós, pronunciado por el Ministro en Funciones de Presidente de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el incidente de suspensión 26/2021 derivado del juicio ordinario federal 9/2021.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante, la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7555/2019

Interpuesto por Florentino Rentería Romero, en contra de la resolución dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 151/2018.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa en términos de esta resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2904/2020

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito, en el juicio de amparo 1034/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y reservar jurisdicción al tribunal colegiado de origen.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat, se reservó su derecho a formular voto concurrente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 230/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción; que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

VARIOS 1699/2021-PS

Por el que se consulta si esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es legalmente competente para conocer y resolver el recurso de queja 6/2020-CC, respecto del cual la Segunda Sala se declaró incompetente en sesión de trece de octubre de dos mil veintiuno.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala, debe avocarse al conocimiento del recurso de queja 6/2020-CC y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para los efectos precisados en esta resolución.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación el proyecto de referencia, el cual fue aprobado por unanimidad de cuatro votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 7555/2019, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo directo en revisión 2904/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el ***Licenciado Adrián González Utusástegui***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los asuntos siguientes:

Ante la ausencia de la Ministra Piña Hernández, hizo suyos los asuntos el Ministro Pardo Rebolledo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 256/2021

Entre las sustentadas por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 287/2021

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 22/2022

Entre las sustentadas por el Pleno del Décimo Séptimo Circuito y el Pleno en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 510/2022

Interpuesto por Jaime Ramírez Priego, en contra del proveído de once de abril de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 153/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 81/2022-CA

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Morelos, en contra del auto de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 25/2022.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 358/2022

Solicitada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 62/2022, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce la facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

La Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con treinta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, que autoriza y da fe.

LA PRESIDENTA DE LA SALA

MINISTRA ANA MARGARITA RÍOS FARJAT

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.